

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

### (Curso 2022/23)

<b>Titulación</b>	<b>GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL</b>
<b>Plan de Estudios</b>	Orden Ministerial ECI/3854/2007 de 27 de diciembre (BOE núm. 312 de 29 de dic. de 2007)

<b>Asignatura</b>	<b>PRACTICUM III</b>	<b>Créditos</b>	30 ECTS
<b>Código</b>	800249	<b>Idioma</b>	Español
<b>Módulo</b>	Prácticas		
<b>Carácter-tipo</b>	Obligatorio. Prácticas externas.		
<b>Curso</b>	Cuarto curso, 8º semestre.		

EQUIPO DOCENTE			
<b>Profesor</b>	ANA HORCAJO	<b>E-mail</b>	ahorcajo@cesdonbosco.com
<b>Profesor</b>	CARMEN VÍLLORA	<b>E-mail</b>	cvillora@cesdonbosco.com
<b>Profesor</b>	GEMMA RODRÍGUEZ	<b>E-mail</b>	grodriguez@cesdonbosco.com
<b>Profesor</b>	IRENE BLANCO	<b>E-mail</b>	iblanco@cesdonbosco.com
<b>Profesor</b>	MERCEDES REGLERO	<b>E-mail</b>	mreglero@cesdonbosco.com
<b>Profesor</b>	PATRICIA REVUELTA	<b>E-mail</b>	prevuelta@cesdonbosco.com
<b>Profesor</b>	PAULA GIL	<b>E-mail</b>	pgil@cesdonbosco.com

#### 1.- DATOS GENERALES

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio de 2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios establece que "constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento".



<b>GENERALES</b>	<p>CG22.- Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades.</p> <p>CG23.- Dirigir y coordinar planes, programas y proyectos socioeducativos.</p> <p>CG24.- Supervisar planes, programas, proyectos y centros socioeducativos.</p> <p>CG25.- Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativas.</p> <p>CG26.- Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.</p> <p>CG27.- Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación, sobre acciones, procesos y resultados socioeducativos.</p> <p>CG28.- Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas.</p>
<b>TRANSVERSALES</b>	<p>CG16.- Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.</p> <p>CG17.- Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.</p> <p>CG18.- Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.</p> <p>CG20.- Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.</p> <p>CG21.- Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativas en diversos contextos.</p> <p>CG22.- Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades.</p> <p>CG23.- Dirigir y coordinar planes, programas y proyectos socioeducativos.</p> <p>CG24.- Supervisar planes, programas, proyectos y centros socioeducativos.</p> <p>CG25.- Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativas.</p> <p>CG26.- Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.</p> <p>CG27.- Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación, sobre acciones, procesos y resultados socioeducativos.</p> <p>CG28.- Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas.</p> <p>CT17. Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos.</p>
<b>MÓDULO</b>	<p>CMP4.-Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos en la intervención socioeducativa.</p> <p>CMP5.- Saber utilizar los procedimientos y técnicas sociopedagógicas para la intervención, la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social.</p> <p>CMP7.- Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos.</p> <p>CMP8.- Participar en la organización y gestión de proyectos y servicios socioeducativos (culturales, de animación y tiempo libre, de intervención comunitaria, de ocio...).</p> <p>CMP 9. Participar en el diseño, aplicación y evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.</p> <p>CMP 11. Participar en la producción y gestión de medios y recursos para la intervención socioeducativa.</p> <p>CMP 12. Utilizar y evaluar las nuevas tecnologías con fines formativos.</p>

#### 4.- ACTIVIDADES DOCENTES

Los 30 ECTS (750 horas) se articulan en las siguientes actividades docentes:

##### 1ª Fase: Orientación (15 horas presenciales)

- Tres sesiones de orientación e información del proceso de prácticas a cargo del Departamento de Prácticas.
- Evaluación y seguimiento para el cierre de Prácticum I y el planteamiento de Prácticum II.
- Tutorías grupales y/o individuales a cargo de su tutor académico.

##### 2ª Fase:

- **450 horas** presenciales en entidad socioeducativa.
- **300 horas** de trabajo individual del estudiante.

## 5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes tendrá como objetivo valorar en qué medida los estudiantes han adquirido las competencias profesionales establecidas. El/la tutor/a Académico del CES será el encargado de calificar a cada estudiante mediante una nota numérica, como en el resto de asignaturas.

El sistema de calificación se realiza según los criterios descritos en el RD1125/2003 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-17643-consolidado.pdf>.

La Evaluación del Prácticum es el resultado de la calificación de las siguientes técnicas:

- **Evaluación del Tutor Profesional del centro/entidad:**
  - Evaluación continua del desempeño del estudiante a través de la ficha de evaluación elaborada por el CES (40%).
  
- **Evaluación del Tutor académico del CES.**
  - Evaluación del seguimiento del estudiante, de la Memoria y su defensa a través de la rúbrica diseñada para este fin (60%).

Para obtener la nota final aprobada, es necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación máxima en cada una de las técnicas de evaluación.

### OTROS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- El estudiante que realice su estancia en el centro escolar y no presente la Memoria tendrá la calificación de SUSPENSO.
- La detección de plagio, superior al 25 %, en las memorias de prácticas supone el suspenso automático en el Prácticum en la convocatoria correspondiente.
- Entendemos que el alumnado universitario tiene asumidas las capacidades lingüísticas en relación a la expresión oral y escrita. Por tanto, es primordial y obligatorio la corrección ortográfica (ortografía, acentuación y puntuación), gramatical y léxica en la Memoria como condición imprescindible. Este criterio será detallado por cada tutor o tutora académico del CES.
- El estudiante que haya suspendido en la convocatoria ordinaria a causa de la parte que evalúa la Tutora o el Tutor académico del CES deberá realizar/repetir el Informe o la Memoria de Prácticas en la convocatoria extraordinaria.
- Si el suspenso se debió a la evaluación negativa por parte del Tutor/a profesional del centro educativo, dada la imposibilidad de repetir las prácticas en el centro el mismo curso, el estudiante deberá matricularse en el curso siguiente en este Prácticum.

Si el estudiante suspende o no presenta la Memoria en la convocatoria extraordinaria, deberá realizar la totalidad del Prácticum correspondiente.



## 6.- DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

FASE INICIAL	
Reuniones de orientación e información Departamento de Prácticum.	9 de septiembre 11 de octubre
Período de solicitud de plaza en centros.	17 al 22 de octubre
Revisión de solicitudes de estudiantes.	26 al 3 de octubre
Proceso de Asignación del Departamento.	31 de octubre al 11 de noviembre
Publicación Asignación plazas.	28 de noviembre

FASE DE INCORPORACIÓN A CENTROS
Del 16 de enero al 5 de mayo del 2023

FASE FINAL	
Entrega de memoria y entrevista final.	A determinar con cada tutor. (fecha límite 31 de mayo)

## 7.- BIBLIOGRAFÍA

- Guía de Prácticas del Grado de Educación Social CES Don Bosco.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

**APROBADO POR: ELISA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**

Coordinadora de Prácticas

**FECHA: 17/10/2022**